

LA RIOJA

JORGE OTADUY GUERIN
JAVIER FERRER ORTIZ

INTRODUCCION

1. El 15 de julio de 1982, en cumplimiento de lo establecido en la Disposición Transitoria segunda, núm. 2, del Estatuto de Autonomía de La Rioja, se constituye la Diputación General Provisional, órgano legislativo de la Comunidad Autónoma (*Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja* núm. 1, de 13 de octubre de 1982; *Diario de Sesiones de la Diputación General de La Rioja* núm. 1, de 19 de noviembre de 1982). El 8 de mayo de 1983 se celebran elecciones a la Diputación General y el 24 del mismo mes tiene lugar la sesión constitutiva de la Diputación General de la Comunidad Autónoma de La Rioja que sustituye a la Provisional (*Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja* núm. 10, de 31 de mayo de 1983; *Diario de Sesiones de la Diputación General de La Rioja* núm. 6, de 17 de junio de 1983).

2. Los órganos de la Comunidad Autónoma de La Rioja son la Diputación General (legislativo) y el Consejo de Gobierno y su Presidente (ejecutivo) (art. 16, 1, del Estatuto de Autonomía de La Rioja).

1. PATRIMONIO ARTISTICO

— Decreto 6/1984, de 15 de febrero, del Consejo de Gobierno, *por el que se regula la estructuración orgánica y funcional de la Comisión del Patrimonio Histórico-Artístico de La Rioja* (*Boletín Oficial de La Rioja* núm. 25, de 28 de febrero de 1984).

En su artículo 3.º establece que uno de los vocales de la Comisión será un representante de la Comisión Diocesana del Patrimonio Artístico y Cultural; y en el artículo 4.º prescribe, entre otras cuestiones, que se remitirá copia del acta de todas las reuniones a la mencionada Comisión Diocesana.

2. MORALIDAD PUBLICA

— Pregunta con respuesta oral ante el Pleno *sobre la campaña publicitaria realizada por la Consejería de Sanidad y Acción Social, relacionada con el alcohol, tabaco, los jóvenes y la droga, enfermedades de transmisión sexual y planificación familiar, for-*

mulada por la diputado doña Pilar Salarrullana de Verda, del Grupo Parlamentario Popular el 24 de junio de 1983 (Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja núm. 16, de 14 de septiembre de 1983, y Diario de Sesiones de la Diputación General de La Rioja núm. 11, de 27 de febrero de 1984, que recoge la sesión de 10 de octubre de 1983.

Denuncia el mal gusto, la falta de estética y de respeto hacia el pueblo riojano que suponen los folletos utilizados en la mencionada campaña publicitaria.